



**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**  
**ESTACION LOCAL QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Teléfono Emergencia: (504) 9556-6544 / Emergencia \*911



Email: [quimistan@bomberoshonduras.hn](mailto:quimistan@bomberoshonduras.hn)

**SOLICITUD N° 0030**

Quimistan Santa Bárbara

26 de Octubre del 2021

**P.M y C.P Dania Belinda Paz**  
 Administradora Local  
 Bomberos Quimistan S, B.  
 Su Oficina.

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores diarias y bendiciones de lo alto. Por este medio solicitamos de sus gestiones para poder realizar la contratación para reparación de la unidad contra incendios HRB 00 062 la cual requiere fabricación de rompeolas, reconstrucción de tablero, fabricación de guardafangos, cambio de tornillería, reconstrucción de tablero, restauración de sistema eléctrico, fabricación de arnés de cabina y chasis, reconstrucción de soporte de batería y fajilla, fabricación de sistema de riego a la unidad e enderezado y pintado completo de la unidad esta reparación está planificada en el plan anual de compras y contrataciones (PACC) 2021.

N° De Ítem (Según PACC)	Característica/ Descripción	Cantidad Solicitada
30.1	GC-CM-HBCBH-QUIMISTAN-COMANDANCIA-SERVICIO DE CONTRATACION DE REPARACION Y RESTAURACION DE TANQUE DE UNIDAD CONTRA INCENDIOS HRB 0062	1

Se adjunta el detalle de PACC de la compra a realizar.

De antemano muchas gracias por sus gestiones.

Caballero Bombero



*Adalberto Romero*

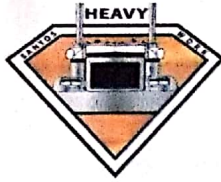
**Bach. Adalberto Romero**  
 Comandante Local, Bomberos  
 Quimistan, SB.



*Dania Paz*

**VB/PM. Dania Belinda Paz**  
 Administradora Local, Bomberos  
 Quimistan, SB.

**"EN DONDE SURGIE EL DOLOR Y LA TRAGEDIA LLEGAMOS NOSOTROS"**



# SANTOS HEAVY WORK

Colonia Montefresco 32 calle, 14 avenida  
Tels: 2550-1622 Email: santosdk25@gmail.com  
R.T.N. 05011987125336  
Barrio Las Acacias 5 calle, 2-1 avenida  
Tel: 2550-1622

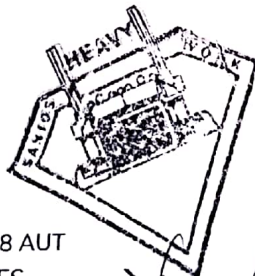
Factura: 000-001-01-00001820

Fecha Emision: 24-12-2021

Cliente: CUERPO DE BOMBEROS DE QUIMISTAN		Direccion: R.T.N:08019999406500		
No.Orden Comp. Exenta:	No. Constancia Reg. Exoneradas:	No. Reg. de SAG:		
Cant.	Descripcion	Precio unitario	Descuentos y rebajas otorgadas	Total
4.00	PRO-356 V U. LAMINA DEMETAL LISO DE 1/4	490.00	0.00	1,960.00
3.00	PRO-231 retrovisor LH U. LAMINA DE ANTIDERRAPE DE DIAMANTE	3,560.00	0.00	10,680.00
1.00	PRO-231 retrovisor LH U. GALON DE PINTURA DE BARCO	5,125.00	0.00	5,125.00
5.00	PRO-356 V U. LANCE DE ANGULO DE 1X1	350.00	0.00	1,750.00
3.00	PRO-231 retrovisor LH U. LAMINA LISA DE 1/16	425.00	0.00	1,275.00
5.00	PRO-356 V U. GALONES DE ANTIGRAVA	1,050.00	0.00	5,250.00
5.00	PRO-162 ELECTRODO U. 7018	450.00	0.00	2,250.00
23.00	PRO-231 retrovisor LH U. DISCOS DE PULIR DE 4	45.00	0.00	1,035.00
1.00	PRO-356 V U. LLENADO DE BOTELLA DE OXIGENO DE OXICORTE	890.00	0.00	890.00
1.00	PRO-356 V U. LLENADO DE BOTELLA DE ACETILENO DE OXICORTE	1,200.00	0.00	1,200.00
6.00	PRO-356 V U. VALVULAS DE RIEGO	1,025.00	0.00	6,150.00
1.00	PRO-356 V U. TORNILLERIA	5,350.00	0.00	5,350.00
3.00	PRO-356 V U. TUBOS DE GALVANIZADO DE 2X2	515.00	0.00	1,545.00
4.00	PRO-356 V U. GALONES DE RESINA	600.00	0.00	2,400.00
4.00	PRO-356 V U. TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE 1	120.00	0.00	480.00
2.00	PRO-231 retrovisor LH U. TUBO CUADRADO DE 2X2	500.00	0.00	1,000.00
1.00	PRO-356 V U. JUEGO DE STICKERS	6,500.00	0.00	6,500.00
4.00	PRO-356 V U. GALONES DE PINTURA COLOR ROJO	2,750.00	0.00	11,000.00
3.00	PRO-356 V U. GALONES DE CLEAR	3,000.00	0.00	9,000.00
4.00	PRO-356 V U. GALONES DE R8	500.00	0.00	2,000.00
5.00	PRO-161 GALON DE THINNER U.	160.00	0.00	800.00
1.00	PRO-356 V U. GALON DE 8095	650.00	0.00	650.00
2.00	PRO-356 V U. GALONES DE BASE	1,050.00	0.00	2,100.00
1.00	PRO-356 V U. GALON DE CATALIZADOR	400.00	0.00	400.00
1.00	PRO-356 V U. LIJAS VARIOS	2,800.00	0.00	2,800.00
2.00	PRO-356 V U. ROLLOS DE 100 DE CABLE #8 AUT	895.00	0.00	1,790.00
60.00	PRO-356 V U. PIES DE CABLEADO DE ARNES	55.00	0.00	3,300.00
45.00	PRO-356 V U. PIES DE CABLE # 0 PARA BATERIA	70.00	0.00	3,150.00
2.00	PRO-356 V U. TROMPETAS DE CAMION	1,750.00	0.00	3,500.00
4.00	PRO-356 V U. STOPS TRASEROS	575.00	0.00	2,300.00
8.00	PRO-356 V U. BARRAS LED DE 12	1,250.00	0.00	10,000.00
2.00	PRO-356 V U. LUCES LED DE 6	725.00	0.00	1,450.00
4.00	PRO-239 foco LH U. FRONTALES	350.00	0.00	1,400.00
1.00	PRO-356 V U. TUBO DE SALIDA DE ESCAPE	1,800.00	0.00	1,800.00
10.00	PRO-356 V U. ROTULAS DE ACOPLAMIENTO	700.00	0.00	7,000.00
4.00	PRO-356 V U. ROTULAS DE ACOPLAMIENTO PEQ	300.00	0.00	1,200.00
1.00	PRO-356 V U. KIT DE BUJES DE VARILLA DE DESPLAZAMIENTO DE PALANCA DE CAMBIOS	3,000.00	0.00	3,000.00
1.00	PRO-224 mano de obra U. FABRICACION DE ARNES TANTO COMO CABINA, CHASIS Y LUCES	14,500.00	0.00	14,500.00
	PRO-224 mano de obra U. FABRICACION DE 4 SECCIONES DE ROMPE OLAS, ENFIBRADO COMPLETO POR DENTRO DEL			

ORIGINAL

PAGADO





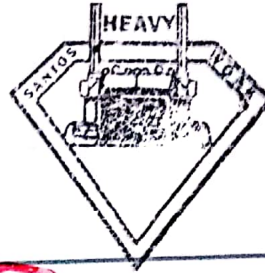
1.00

CON LAMINA DE 3/16. CAMBIO COMPLETO DE TORNILLERIA DE CARROCERIA Y CHASIS. RECONSTRUCCION, ENFIBRADO Y PINTADO COMPLETO DE TABLERO. RECONSTRUCCION DE SOPORTE DE BATERIA, TAPADERA Y REJILLA. DESMONTAJE Y CAMBIO COMPLETO DE PISO DE CABINA CON LAMINA DE 3/16, PINTADO DE ANTIGRABA NEGRO MATTE INTERIOR. LIMPIEZA COMPLETA DE CHASIS, DIRECCION, AMORTIGUACION, SUSPENSION. CAMBIO DE PIEZAS CON OXIDO APROX 18. CUBRIENDO CON ANTIGRAVA TODO LO MENCIONADO. RESTAURACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES, CABLEADO Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA. FABRICACION DE SISTEMA DE RIEGO EN VALVULAS Y CONECCION AL TANQUE, ENDEREZADO REPARADO Y PINTADO COMPLETO DE LA UNIDAD.

79,759.13

0.00

79,759.13



Observaciones :

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS 00/100

**ORIGINAL**

**PAGADO**

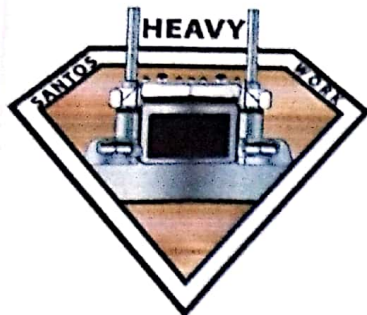
IMPORTE EXONERADO L	0.00
IMPORTE EXENTAS L	0.00
IMPORTE GRAVADAS 15% L	217,739.13
IMPORTE GRAVADAS 18% L	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS L	0.00
I.S.V 15%: L	32,660.87
I.S.V 18%: L	0.00
<b>TOTAL A PAGAR L</b>	<b>250,400.00</b>

CAI: 84EB62-591B84-D643A9-E035C5-5B057F-BF

Fecha Limite de Emision: 16-02-2022

Rango Facturacion:000-001-01-00001651 000-001-01-00002150

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA**  
 Original: Cliente-Copia1: Emisor-Copia2: Archivo



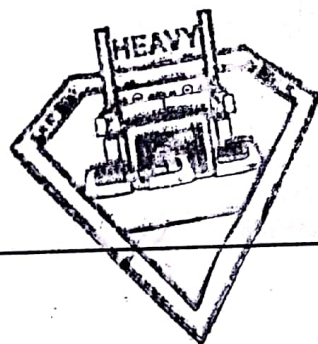
Por L. 217,739.13.00

Fecha: 24 de diciembre del 2021

RECIBI DE: CUERPO DE BOMBEROS DE QUIMISTAN.

LA SUMA DE: Dos cientos diez y siete mil siete sientos treinta y nueve con trece centavos.

POR CONCEPTO DE: Pago de factura# 1820 siendo asi el subtotal de una retención #000-001-05-00 008844 con un valor de 32660.87 Lps de un total de 250,400.00 Lps.



**PAGADO**

Firma



## CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



**CONTRATO No. HBCBH-030/2021 DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD CONTRA INCENDIOS, CON REGISTRO HRB-0062, ASIGNADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.**

Nosotros, **JOSE MANUEL ZELAYA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, General de Bomberos, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación No. 0705-1956-00066; Registro Tributario Nacional No. 07051956000668 actuando en mi condición de Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 73-2011 emitido por el Presidente de la Republica en fecha 15 de noviembre del 2011 y con facultades suficientes para la celebración del mismo de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y artículo 19 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la nueva ley de Bomberos, **ADALBERTO ROMERO MEJIA**, con documento nacional de identificación No. 0501-1968-04048 y del domicilio de la ciudad de Quimistan y en tránsito por esta ciudad capital, actuando en mi condición de Comandante local del Cuerpo de Bomberos de Quimistan, emitido según acuerdo número CGHBCBH-057-2015 de fecha 4 de mayo del 2015 y autorizado por el Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras; quienes para los efectos de este contrato se denominaran **CUERPO DE BOMBEROS** y **AMILCAR WILFREDO SANTOS GUARDADO**, mayor de edad, hondureño, mecánico industrial, soltero, con Identidad No. 0501-1987-12533 y del domicilio de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad capital, actuando en mi condición de Gerente Propietario de **SANTOS HEAVY WORK**, Empresa mercantil individual legalmente constituida mediante escritura pública No. dieciséis (16) de fecha dieciocho (18) de abril al del año dos mil dieciocho (2018), ante los oficios del Notario **EFRAIN ANTONIO GUTIERREZ ARDON** e inscrita con matrícula 108728 del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, por este acto hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE BOMBEROS CONTRA INCENDIOS, CON REGISTRO HRB-0062 ASIGNADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA**, el



cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
**OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATANTE Cuerpo de Bomberos de Honduras, requiere los servicios de **SANTOS HAEVY WORK**, para que proceda a la reparación de Unidad de Bomberos contra incendios, con registro HRB-062, asignada al Cuerpo de Bomberos de Quimistan, Santa Barbará, por la modalidad de contratación directa; compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento Decreto Legislativo No. 182-2020 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2021 y según Proceso de Honducompras No. GC-CM-HBCBH-CL-QUIMISTAN-2021-0030 que forma parte integral de este contrato y donde se comprobó que la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** fue la que más se apegó a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- Los fondos de este Contrato provienen de los fondos que percibe el Cuerpo de Bomberos por transferencias por tasa de servicio de Bomberos de los contribuyentes de Quimistan S.B.- El detalle del mantenimiento y la reparación consiste en la mano de obra para la fabricación de cuatro secciones de rompeolas, enfibrado completo por dentro del tanque y pintado con pintura epóxica color azul, desmontaje completo de tanque para limpieza y reemplazo de piezas dañadas y pintado, fabricación de guardafango trasero, cambio completo de tornillería de chasis, reconstrucción de tablero completo con fibra de vidrio preparado y pintado completo, reconstrucción de soporte de batería, tapadera y rejilla, desmontaje completo de cabina y cambio de piso completo, pintado de antigraza negro mate por dentro, limpieza completa de chasis de dirección, amortiguación y suspensión, cambio de partes oxidadas, cubrimiento con antigraza en todo, restauración del sistema eléctrico, cambio de cajas de fusibles, cambio de cableado y prueba de funcionalidad del sistema, fabricación de sistema de riego en válvulas y conexión al tanque, enderezado, preparado y pintado completo de la unidad, fabricación de arnés tanto de cabina como en chasis y luces, instalación de dos trompetas de camión, cuatro stops traseros, ocho barras led de 6 “, cuatro focos frontales, un tubo de salida de escape, diez rotulas de acoplamiento, cuatro rotulas de acoplamiento pequeño, un kit de bujes de deslizamiento de varilla de palanca de cambios y los respectivos materiales que se requerirán para la restauración y que se detallan a continuación:

N.	cantidad	Descripción	Unidad en lempiras	Total en lempiras
1	4	Lamina de metal liso de ¼	490.00	1,960.00
2	3	Lamina de antiderrape de diamante	3,560.00	10,680.00
3	1	Galón de pintura de barco	5,125.00	5,125.00
4	5	Lance de ángulo de 1x1	350.00	1,750.00
5	3	Lamina de metal liso de 1/16	425.00	1,275.00
6	5	Galones de antigraza	1,050.00	5,250.00
7	5	Cajas de electrodos 7018	450.00	2,250.00



# CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



8	23	Discos de pulir de 4"	45.00	1,035.00
9	1	Llenado de botella de oxígeno de oxicorte	890.00	890.00
+1	1	Llenado de botella de acetileno de oxicorte	1,200.00	1,200.00
11	6	Válvulas de riego	1,025.00	6,150.00
12	1	Tornillería	5,350.00	5,350.00
13	3	Tubo galvanizado de 2x2	515.00	1,545.00
14	4	Galones de resina	600.00	2,400.00
15	4	Tubo cuadrado industrial de 1	120.00	480.00
16	2	Tubo cuadrado de 2x2	500.00	1,000.00
17	1	Juego de esticker	6,500.00	6,500.00
18	4	Galones de pintura roja	2,750.00	11,000.00
19	3	Galones de clear	3,000.00	9,000.00
20	4	Galones de R8	500.00	2,000.00
21	5	Galones de thinner	160.00	800.00
22	1	Galón de 8095	650.00	650.00
23	2	Galones de base	1,050.00	2,100.00
24	2	Galón de catalizador	400.00	400.00
25	1	Lijas varias	2,800.00	2,800.00
26	2	Rollos de 100" de cable #8 automotriz	895.00	1,790.00
27	60	Pies de cableado de arnés	55.00	3,300.00
28	45	Pies de cable #0 para -Y+de batería	70.00	3,150.00
29	2	Trompetas de camión	1,750.00	3,500.00
30	4	Stops traseros	575.00	2,300.00
31	8	Barras Led de 12"	1,250.00	10,000.00
32	2	Luces Led 6"	725.00	1,450.00
33	4	Focos frontales	350.00	1,400.00
34	4	Focos frontales	1,800.00	1,800.00
34	1	Tubo de salida de escape	700.00	7,000.00
35	10	Rotulas de acoplamiento	300.00	1,200.00
36	4	Rotulas de acoplamiento pequeñas	3,000.00	3,000.00
37	1	Kit de bujes de deslizamiento de varilla de palanca de cambios	14,500.00	14,500.00
38	1	Fabricación de arnés tanto cabina como en chasis y luces	79,759.13	79,759.13
39	1	Mano de obra de fabricación de cuatro secciones de rompe olas, enfibrado completo por dentro del tanque y pintado con pintura epoxica color azul, desmontaje completo de tanque para limpieza y reemplazo de piezas de 4x8' de laminas de /16" y pintado, fabricación de guardafangos traseros con laminas de metal 3/16, cambio completo de tornillos de carrocería y chasis, reconstrucción de tablero completo con fibra de vidrio y preparado y pintado completo. Reconstrucción de soporte de batería con tapadera y rejilla, desmontaje completo de cabina y cambio de piso completo con lamina de 3/16", pintado con anti grava y color negro mate cabina completa por dentro. Limpieza completa de chasis, dirección, amortiguación, suspensión, cambio de partes con oxido aprox 18" cubrimiento con anti grava en todo.		



	Restauración de sistema eléctrico, cambio de caja de fusibles y cambio de cableado, funcionalidad del sistema. Fabricación de sistema de riego en válvulas y conexión al tanque enderezado, preparado y pintado completo de la unidad.		
			Sub total: L. 217,739.13
			ISV (15%) L. 32,660.87
			TOTAL: L. 250,400.00

**CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES.** – SANTOS HEAVY WORK se obliga a realizar el trabajo establecido en la Clausula primera de este contrato, bajo las especificaciones técnicas establecidas en el Proceso de Honducompras No. GC-CM-HBCBH-CL-QUIMISTAN-2021-0030 y que forma parte integral del presente contrato. - **CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DEL CONTRATO.** - Este Contrato es para la reparación de Unidad con registro No. HRB 0062, no teniendo EL CONTRATANTE la obligación de contratarle para futuros trabajos. - El plazo del referido contrato es de **TREINTA DIAS HABLES** a partir de la orden de inicio. - **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente Contrato, es por la cantidad total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 250,400.00)**; suma que incluye el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas y que equivale a la suma de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 87/100 (L. 32,660.87)** cantidad que será retenida y enterada de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Decreto Legislativo N. 182-2020 contentivo de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021.- El monto a pagar incluye mano de obra y materiales y *se pagara en un solo pago al finalizar los trabajos* a satisfacción de EL CONTRATANTE, por lo que EL CONTRATISTA está obligado a rendir un informe final.- **CLAUSULA QUINTA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATANTE** se compromete y obliga a: a) Realizar un solo pago al finalizar los trabajos, para lo cual EL CONTRATISTA deberá rendir el respectivo informe el cual estará sujeto a la supervisión necesaria por parte de EL CONTRATANTE; nombrándose para tal efecto como supervisor a Adalberto Romero Mejía , como supervisor designado para el control adecuado del presente contrato en su calidad de Comandante Local; a quien se pondrá en conocimiento del cargo a él recaído, para que ejecute las acciones establecidas en el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; De igual modo EL CONTRATISTA se compromete y obliga a: a) Realizar las obras comprendidas en la **cláusula primera del presente contrato y cumplir con las especificaciones técnicas que obran en el expediente de Honducompras No. GC-CM-HBCBH-CL-QUIMISTAN-2021-0030 y que forma parte integral del contrato.**-b) Hacer entrega de la obra en un plazo que no puede exceder de **TREINTA DIAS HABLES** después de la respectiva orden de inicio, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.-**CLAUSULA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para efectos del presente contrato, se considerará como circunstancias calificadas por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado las detalladas a continuación. - 1. Se entienden comprendidos como motivos de fuerza mayor, los siguientes





# CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HBCBH/30-2021

eventos: a) Guerra, beligerancia, invasión, guerra civil, revolución, rebelión, piratería, motines, insurrección o usurpación de poderes; b) confiscación, expropiación, destrucción, obstrucción ordenada por cualquier autoridad gubernamental o sus agentes civiles o municipales. - 2. Se entiende comprendida como caso fortuito, los siguientes eventos: Los desastres naturales como terremotos, maremotos, tifones, huracanes, inundaciones, hundimientos de barcos y descarrilamiento de trenes. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA:** el tiempo de VIGENCIA es de TREINTA DIAS HABLES, EL CUAL EMPEZARA A COMPUTARSE A PARTIR DE LA RESPECTIVA ORDEN DE INICIO.- De no entregarlo en el plazo convenido EL CONTRATISTA tendrá una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, en base a lo establecido en el artículo 76 del Decreto Legislativo No. 182-2020 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021.- Podrá darse una prórroga del plazo de entrega de la obra, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, o por cualquier otra razón no imputable a EL CONTRATISTA.- **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.** a) EL CONTRATISTA, deberá rendir a favor del CUERPO DE BOMBEROS una garantía de calidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 227 de su Reglamento. - **CLAUSULA NOVENA: BITACORA:** La bitácora tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo del suministro e instalación; la bitácora permite confirmar el cumplimiento del contrato, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asienten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan describir cualquier situación pasada.- **CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATANTE aduciendo causas suficientes justificadas como ser marcada negligencia por parte de SANTOS HEAVY WORK en el servicio prestado, podrá dar por terminado el presente contrato, notificando por escrito tal decisión.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES QUE LO RIGEN:** Este contrato de suministro, su significado, interpretación y la relación que genera entre las partes, se regulara por las leyes de la República de Honduras vigentes, sometiéndose ambas partes que en caso de incumplimiento de contrato los conflictos se van a dirimir en un Arbitraje, nombrándose como Tribunal Arbitral a la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- NOTIFICACION:**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional,  
Tel. (504) 2240-7800 Ext. 1035.1036. Email: legal@bomberoshonduras.hn

Cualquier notificación que hagan las partes será válida si se realiza por escrito presentada a las siguientes direcciones: a) Adalberto Romero Mejía Comandante Local de Bomberos Quimistan  
b) Sr. Amilcar Wilfredo Santos Guardado por parte de **SANTOS HEAVY WORK.**

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE INTEGRIDAD:** Las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)** y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se**





# CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HBCBH/30-2021

extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.-**CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPROMISORIA:** Ambas partes en la condición con que actúan manifiestan que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores, asimismo, declaran no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida suscribir el presente Contrato de Suministro.- En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato de Suministro para mantenimiento y reparación de unidad HRB 0062 por duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán a los veinticuatro (24) días del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
Jose Manuel Zelaya  
EL CONTRATANTE



  
Alberto Romero Mejia  
Comandante Local Quimistan

  
Amílcar Wilfredo Santos Guardado  
SANTOS HEAVY WORK



CUERPO DE BOMBEROS DE QUIMISTAN



Quimistan Santa Barbara 24/12/2021

CHEQUE No.-1143

PAGUESE A  
A LA ORDEN DE: Santos Heavy Work

LA SUMA DE: Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve con 13/100



cuenta # 01085000245-9

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
23200	Mantenimiento y Reparacion de Equipo y Medios de Transporte	79,759.13	79,759.13
35100	Productos Quimicos	2,490.00	2,490.00
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	38,325.00	38,325.00
35900	Otros Productos Quimicos	6500.00	6500.00
36100	Productos Ferrosos y No Ferrosos	20,490.00	20,490.00
36900	Otros Productos Metalicos	13,750.00	13,750.00
37400	Productos Abrasivos	3835.00	3835.00
39300	Utiles y Materiales Electricos	52590.00	52,590.00
<b>TOTALES</b>			<b>217,739.13</b>

Valor correspondiente pagado por la contratacion de prestacion de servicio para el mantenimiento y reparacion de la unidad de emergencias HRB 0062 la cual consiste mano de obra fabricacion de 4 secciones rompeolas, enfibrado completo de tanque, reemplazo de piezas dañadas, fabricacion de guardafangos trasero, cambio de tornilleria de chasis, reconstruccion de tablero, reconstruccion de soporte de bateria, desmontaje completo de cabina y cambio de piso completo, limpieza de chasis de direccion, amortiguacion y suspencion, restauracion del sistema electrico, cambio de caja fusibles, cambio de cableado, fabricacion de sistema de riego en valvulas y conexion al tanque, enderezado, preparado y pintado completo de la unidad, fabricacion de arnes tanto de cabina como en chasis y luces, instalacion de 2 trompetas de camion, 4 stops traseros, 8 barras led de 6", 4 focos frontales, 1 tubo de salida de escape, 10 rotulas de aclopiamiento, 4 rotulas pequeñas, 1 kit de bujes de deslizamiento de varilla de palanca cambios y los respectivos materiales que se requieran para la restauracion

217,739.13

ORIGINAL Y COPIA: DEPTO ADMINISTRACION

Recibo de Conformidad

Nombre: Amilcar Santos  
 Identidad: 0501-1987-12533

Dania Paz  
 Preparado por



**RECIBO POR L. 217,739.13**

RECIBI DEL: HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE QUIMISTAN SANTA BARBARA

LA CANTIDAD: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 13/100

POR CONCEPTO DE: VALOR CORRESPONDIENTE PAGADO POR LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS HRB 0062 LA CUAL CONSISTE MANO DE OBRA FABRICACION DE 4 SECCIONES ROMPEOLAS, ENFIBRADO COMPLETO DE TANQUE, REEMPLAZO DE PIEZAS DAÑADAS, FABRICACION DE GUARDAFANGOS TRASERO, CAMBIO DE TORNILLERIA DE CHASIS, RECONSTRUCCION DE TABLERO, RECONSTRUCCION DE SOPORTE DE BATERIA, DESMONTAJE COMPLETO DE CABINA Y CAMBIO DE PISO COMPLETO, LIMPIEZA DE CHASIS DE DIRECCION, AMORTIGUACION Y SUSPENSION, RESTAURACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE CAJA FUSIBLES, CAMBIO DE CABLEADO, FABRICACION DE SISTEMA DE RIEGO EN VALVULAS Y CONEXION AL TANQUE, ENDEREZADO, PREPARADO Y PINTADO COMPLETO DE LA UNIDAD, FABRICACION DE ARNES TANTO DE CABINA COMO EN CHASIS Y LUCES, INSTALACION DE 2 TROMPETAS DE CAMION, 4 STOPS TRASEROS, 8 BARRAS LED DE 6", 4 FOCOS FRONTALES, 1 TUBO DE SALIDA DE ESCAPE, 10 ROTULAS DE ACLOPAMIENTO, 4 ROTULAS PEQUEÑAS, 1 KIT DE BUJES DE DESLIZAMIENTO DE VARILLA DE PALANCA CAMBIOS Y LOS RESPECTIVOS MATERIALES QUE SE REQUERIRAN PARA LA RESTAURACION

QUIMISTAN S, B. 24/12/2021

RECIBO DE CONFORMIDAD. 

NOMBRE: Amilcar Wilfredo Santos G

IDENTIDAD: 0501-1987-12533

## ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

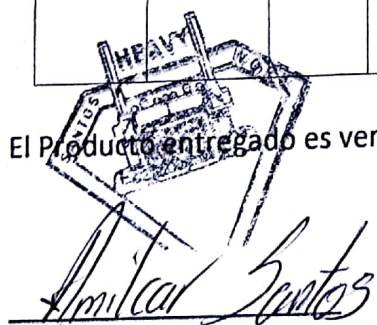
Quimistan S,B 24 de Diciembre de 2021

Señores  
Cuerpo de Bomberos Quimistan  
Su Oficina.

Señores  
**SANTOS HEAVY WORK** en condición de proveedor; adjunta la presente acta de recepción definitiva referente al siguiente producto y cantidad tal como lo detallamos en la cotización, siendo el siguiente:

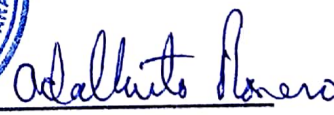
N°	CANT	U.	DESCRIPCION
1	1	U	Prestación de servicio para el mantenimiento y reparación de la unidad de emergencias HRB 0062 la cual consiste mano de obra fabricación de 4 secciones rompeolas, enfibrado completo de tanque, reemplazo de piezas dañadas, fabricación de guardafangos trasero, cambio de tornillería de chasis, reconstrucción de tablero, reconstrucción de soporte de batería, desmontaje completo de cabina y cambio de piso completo, limpieza de chasis de dirección, amortiguación y suspensión, restauración del sistema eléctrico, cambio de caja fusibles, cambio de cableado, fabricación de sistema de riego en válvulas y conexión al tanque, enderezado, preparado y pintado completo de la unidad, fabricación de arnés tanto de cabina como en chasis y luces, instalación de 2 trompetas de camión, 4 stops traseros, 8 barras led de 6", 4 focos frontales, 1 tubo de salida de escape, 10 rotulas de acoplamiento, 4 rotulas pequeñas, 1 kit de bujes de deslizamiento de varilla de palanca cambios y los respectivos materiales que se requerirán para la restauración

El Producto entregado es verificado por el encargado de dicha Institución.



Amílcar Santos

Entregado Por.



Adalberto Romero

Recibí Conforme